



ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio 2023, de las pruebas selectivas convocadas al efecto, del proceso selectivo para la cobertura de UNA PLAZA DE PROFESOR DE DANZA, como personal laboral a jornada parcial, en periodos discontinuos de 01 de septiembre a 30 de junio, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (expediente ES084/2022), en su sesión celebrada el 3 de agosto de 2023 ha acordado:

“PRIMERO: El Tribunal aprueba la relación definitiva de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en la fase de concurso.

ASPIRANTES	EXPERIENCIA	F. GENERAL	TOTAL
BARRERO SICILIA, YOLANDA	2,85	40,00	42,85
SANCHEZ ERENA, PENELOPE	46,85	40,00	86,85

SEGUNDO: De acuerdo con el orden de puntuación obtenido, proponer el nombramiento para una plaza de Profesor de Danza, a jornada parcial en periodos discontinuos del 01 de septiembre al 30 de junio, a D^a PENÉLOPE SÁNCHEZ ERENA, con D.N.I. 43.436.071-L mediante contrato de trabajo fijo, con fecha de efectos 1 de Septiembre de 2023, por haber superado el proceso selectivo, convocado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2022, para la cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de 1 plaza de Profesor de Danza, a jornada parcial en periodo discontinuo del 01 de septiembre al 30 de junio, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, EXPEDIENTE (ES/084/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 120.A.23, categoría A1, incluida en la OEP del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM n.º 106 de fecha 05 de mayo de 2022.

TERCERO: El presente anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

(<https://www.lasrozas.es/estabilizacionyconsolidacion>).

CUARTO: Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación”

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
Tribunal EXP. (ES/084/2022)

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

El Secretario del Tribunal:

D. Miguel Ángel García López